



**Servicio Nacional
del Patrimonio
Cultural**

Ministerio de las
Culturas, las Artes
y el Patrimonio

REF: DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA N°435, 437 y 438 DEL 16 DE MARZO DE 2020, TODAS DEL SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, POR LAS RAZONES QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0152

SANTIAGO, 05 de febrero de 2021

VISTOS:

La Ley N°21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L. N°35 del año 2017; el D.F.L. N°5.200 de 1929; el artículo 2, letra b), del D.S. N° 632 del año 1983, todos del Ministerio de Educación; el artículo 13, inciso final de la Ley N°19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Resolución N°7 del año 2019, de la Contraloría General de la República; el Decreto Supremo N°1 de 2019, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; y el Memorándum N°003 de 2021, de la Jefa Administrativa del Sistema Nacional de Bibliotecas Públicas.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, mediante Resolución Exenta N°872, de fecha 11 de junio de 2019, se aprobó el Convenio de Colaboración suscrito entre el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural y la Sociedad Pro Ayuda del Niño Lisiado, Fundación TELETÓN, para cooperar en la implementación gradual, al interior de los Institutos Teletón, de Laboratorios de Capacitación en Computación y Bibliotecas.
- 2.- Que, en ese contexto, mediante Resolución Exenta N°435, 437 y 438 de fecha 16 de marzo de 2020, todas del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, se creó la Biblioteca Pública N°537, en el Instituto Teletón de Concepción, la Biblioteca Pública N°535, en el Instituto Teletón de Atacama, y Biblioteca Pública N°534, en el Instituto Teletón de Antofagasta, respectivamente.
- 3.- Que, por una inadvertencia administrativa, a petición de la Subdirectora (S) del Sistema Nacional de Bibliotecas Públicas, con fecha 19 de agosto de 2020, se solicitó la creación de las Bibliotecas Públicas indicadas precedentemente por segunda vez, lo que redundó en una duplicidad en la creación de las mentadas Bibliotecas, coexistiendo así dos Resoluciones que crean a cada una de las Bibliotecas y dos números de registro interno en Aleph.
4. Que, en atención a lo indicado precedentemente, se hace necesario dejar sin efectos la Resolución Exenta N°435, 437 y 438 de fecha 16 de marzo de 2020, todas del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, mediante las cuales se creó la Biblioteca Pública N°537, en el Instituto Teletón de Concepción, la Biblioteca Pública N°535, en el Instituto Teletón de Atacama, y Biblioteca Pública N°534, en el Instituto Teletón de Antofagasta, respectivamente, con el objeto de subsanar la duplicidad indicada en el considerando tercero de este acto administrativo, manteniendo vigente las Resoluciones Exentas N°1075, 1076 y 1077, de fecha 9 de septiembre de 2020, todas del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, que crean la Biblioteca Pública N°545, en el Instituto de Teletón de Antofagasta, la Biblioteca Pública N°546, en el Instituto de Teletón de Atacama y la Biblioteca Pública N°547, en el Instituto de Teletón de Concepción, respectivamente.



**Servicio Nacional
del Patrimonio
Cultural**

Ministerio de las
Culturas, las Artes
y el Patrimonio

RESUELVO:

1.- DÉJASE sin efecto la Resolución Exenta N°435, 437 y 438 de fecha 16 de marzo de 2020, todas del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, mediante las cuales se creó la Biblioteca Pública N°537, en el Instituto Teletón de Concepción, la Biblioteca Pública N°535, en el Instituto Teletón de Atacama, y Biblioteca Pública N°534, en el Instituto Teletón de Antofagasta, respectivamente, por las razones indicadas en la parte considerativa de la presente resolución.

2.- COMUNÍQUESE la presente resolución a la Oficina de Partes y al Sistema Nacional de Bibliotecas Públicas para los efectos administrativos correspondientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

**CARLOS MAILLET ARÁNGUIZ
DIRECTOR NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL**

DMF/KFR/MGLR/yrv

Distribución:

- SNBP
- Oficina de Partes SNPC

